

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

41

MADRID NÚMERO 51

EDICTO

Don Ignacio Ramírez Montalvo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.600 de 2009, instados por el procurador don Fernando Díaz-Zorita Cantó, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Juan Ramón Jiménez, números 3 a 17, de Alcorcón, contra “A.M.V. Sociedad Cooperativa Madrileña”, en reclamación de 79.467,50 euros, en los que se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2012 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Cantó Díaz-Zorita, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Juan Ramón Jiménez, números 3 a 17 de Alcorcón, frente a la mercantil “A.M.V. Sociedad Cooperativa Madrileña”, debo condenar y condeno a dicha demandada a realizar las obras necesarias para subsanar los defectos constructivos detectados en el informe pericial acompañado, en cuartos trasteros y zonas alledañas, tanto en zonas comunes como privativas, hasta dejarlos en perfecto estado de seguridad, uso, habitabilidad, todo ello con expresa imposición a la demandada en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Será necesario para la admisión a trámite del recurso el ingreso en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado 2545 y en relación con el con el presente expediente el depósito de 50 euros, identificándose en dicho ingreso la case de recurso interpuesto y la fecha de la resolución impugnada. Asimismo deberá acompañarse la documentación acreditativa de la realización de dicho depósito al presentar el escrito de anuncio o preparación del recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “A.M.V. Sociedad Cooperativa Madrileña”, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 13 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.935/16)

